

RESOLUCION -CD- N° 300/2012

**Salta, 3 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.415/12**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, a solicitud de la docente responsable de la asignatura *“Introducción a la Enfermería de Salud Pública”* de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la mencionada cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión conjunta las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas en despacho N° 10/12, analiza la solicitud del Lic. Carlos Enrique Portal, donde sugieren Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2da Categoría en la asignatura Introducción a la Enfermería de Salud Pública de la Carrera de Enfermería.

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas en Despacho N° 10/12.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/12 del 10/07/12)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CARGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARRERA</u>
Uno (1) Alumno Auxiliar Docente de 2da Categoría	INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERIA DE SALUD PÚBLICA	Enfermería

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

RESOLUCION -CD- N° 300/2012

**Salta, 3 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.415/12**

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieran obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 13 al 20 de agosto de 2012.
- Período de Inscripción: 21 al 27 de agosto de 2012.
- Período de Publicación de Inscriptos: 28 y 29 de agosto de 2012.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 30 de agosto de 2012.

Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a

RESOLUCION -CD- N° 300/2012

**Salta, 3 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.415/12**

las copias

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Carlos Enrique PORTAL

Lic. Patricia Jorgelina LOPEZ

Lic. Elizabeth R. VARGAS

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. Javier ROSAS

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

ta

MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**